



Alcaldía de Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 1 de 6

No. 022
de 2021

ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL_CONFIS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En Bucaramanga, siendo la 1:30PM del miércoles 25 de agosto de 2021, por teleconferencia virtual a través de la herramienta Teams, previa convocatoria realizada por NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ - Secretaria de Hacienda, se reunieron: MARIA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ - Asesora de despacho, delegada del Alcalde y Presidenta del Confis. CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ - Asesora de despacho y delegada en materia económica del señor Alcalde; JOAQUÍN AUGUSTO TOBÓN BLANCO – Secretario de Planeación; LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE – Subsecretaria de Hacienda y Coordinadora de Impuestos; GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ – Profesional especializado y JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS - Tesorero General; miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL. Se da inicio a la sesión virtual con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado A Lista y Verificación De Quorum
2. Lectura Y Aprobación Del Orden Del Día
3. Presentación modificación al Proyecto de Acuerdo POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL RÉGIMEN PROCEDIMENTAL Y SANCIONATORIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 44 DE 2008, SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 33 DE 2020, SE ADOPTAN MEDIDAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

Sin proposiciones por ser reunión extraordinaria

ASISTEN A LA REUNIÓN LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONFIS:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
MARIA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ	Delegada – Presidenta del CONFIS	Despacho Alcalde
CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ	Delegada en materia económica	Despacho Alcalde
JOAQUÍN AUGUSTO TOBÓN BLANCO	Secretario de Despacho	Secretario de Planeación
NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ	Secretaria de Despacho	Secretaría de Hacienda
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda	Secretaría de Hacienda
GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ	Profesional Especializado	Secretaría de Hacienda
MAUREN BAUTISTA CUEVAS	Profesional Especializado	No asistió
JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS	Tesorero General	Secretaría de Hacienda

INVITADOS:



Alcaldía de
Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 2 de 6

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Después del llamado a lista se establece quorum con participación de siete de los ocho (8) miembros del CONFIS, por lo tanto, hay quorum deliberatorio y se puede llevar a cabo la reunión.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Efectuada la lectura del orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad de los asistentes.

3. Presentación modificación al Proyecto de Acuerdo POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL RÉGIMEN PROCEDIMENTAL Y SANCIONATORIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 44 DE 2008, SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 33 DE 2020, SE ADOPTAN MEDIDAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

Se otorga la palabra a la dra. LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE - Coordinadora de Impuestos y Subsecretaria de Hacienda, quien proyecta presentación de una modificación al Proyecto de Acuerdo de Estatuto Tributario; documento ppt que hace parte integral de la presente Acta a saber:

MODIFICACIÓN DE LA TARIFA DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARA EL SECTOR FINANCIERO

EN APLICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY 2082 DE 2021

Concepto	Aportantes	Base gravable		ICA liquidado	
		2019	2020	2019	2020
Participación en total	108	11.27%	11.34%	9.53%	9.87%
Entidades vigiladas por Superintendencia de la Economía Solidaria	24	0.44%	0.21%	0.18%	0.18%
Entidades vigiladas por Superintendencia Financiera de Colombia y otros.	84	10.83%	11.14%	9.35%	9.69%



**GOBERNAR
ES HACER**

MODIFICACIÓN DE LA TARIFA DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARA EL SECTOR FINANCIERO

EN APLICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY 2082 DE 2021

	Escenario (punto adicional)	Tarifa aplicada	Ingreso 2019	Ingreso 2020	Potencial 2019	Potencial 2020	Diferencia 2019	Diferencia 2020
Superintendencia Financiera de Colombia	6	11	10,657	10,131	23,446	22,288	12,789	12,157



**GOBIERNO
DEL
VALLE**

MODIFICACIÓN DE LA TARIFA DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARA EL SECTOR FINANCIERO

EN APLICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY 2082 DE 2021

PUNTOS ADICIONALES	TARIFA PROPIA	Recaudo ICA		Potencial recaudo ICA		Diferencia de recaudo ICA	
		2019	2020	2019	2020	2019	2020
9	14	10.657.415.939	10.130.881.329	29.840.764.629	28.366.467.721	19.183.348.690	18.235.586.392



**GOBERNAR
ES HACER**



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 6 de 7

Manifiesta LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE que la modificación que se va a llevar al Concejo es una modificación en el régimen procedimental y sancionatorio de los impuestos municipales contenidos en el Acuerdo municipal 044 de 2008, también se propone hacer la modificación parcial al Acuerdo 033_2020 a fin de adoptar algunas medidas para la reactivación económica puntualmente relacionadas con facilidades de pago y/o condiciones especiales de pago para los contribuyentes que se encuentren en mora y que la mora haya sido ocasionada en virtud de la situación generada por el aislamiento obligatorio ordenado en el año 2020.

El cambio que se propone realizar a este Proyecto de Acuerdo se refiere a que la única tarifa que se va a modificar es aquella que liquida el impuesto de industria y comercio a todos los bancos, corporaciones, aseguradoras, en general todas aquellas entidades financieras vigiladas por la Superintendencia financiera de Colombia.

Dichas entidades, desde la ley 14/1983 han tenido una tarifa preferencial contenida en la ley, no había sido posible que los Concejos municipales hicieran modificación frente a ella y hasta la fecha han mantenido la tarifa de 5x1000.

Ahora bien, recién aprobada la ley 2082 del 18 de febrero de 2021 por medio de la cual se creó la categoría de "municipios ciudades capitales", esta permite que ciudades como Bucaramanga pueda tener el mismo régimen tributario de los distritos y dentro de ese régimen especial podemos modificar la tarifa y llevarla a los mismos porcentajes que rigen en los distritos, por ejemplo el Distrito de Bogotá. Es así, que se propone aplicar la tarifa del 14x1000, tratándose de contribuyentes que se encuentran en idénticas condiciones en todo el país, estamos hablando de los bancos, aseguradoras y entidades financieras; se trata de contribuyentes con una capacidad contributiva indiscutible e importante para las metas de recaudo del municipio vigencia 2022.

Se aclara que esta tarifa del 14x1000 aplica sólo para los bancos y corporaciones vigilados por la Superintendencia financiera de Colombia y las demás entidades que prestan los servicios de ahorro y crédito como las cooperativas y cualquier otra entidad no vigilada por la SuperFinanciera no aplica y conservará la tarifa del 5x1000.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-0

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 7 de 7

De ser aprobada esta tarifa del 14x1000 se espera una proyección de recaudo alrededor de 16mil millones de pesos, que representa una contribución importante y positiva a los ingresos tributarios del municipio de Bucaramanga.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto favorable a la modificación del Proyecto de Acuerdo POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL RÉGIMEN PROCEDIMENTAL Y SANCIONATORIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 44 DE 2008, SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 033 DE 2020, SE ADOPTAN MEDIDAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA.

Agotado el orden del día se da por terminada esta sesión de **CONFIS No. 22_2021 hoy miércoles 25 de agosto de 2021 siendo las 1:52PM** y en constancia firman quienes en ella intervinieron.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MARÍA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ	Delegada del Alcalde -Presidenta	
CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ	Delegada del Alcalde en materia económica	
JOAQUÍN AUGUSTO TOBÓN BLANCO	Secretario de Planeación	
NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ	Secretaria de Hacienda	
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda y Coordinadora de impuestos	
GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ	Profesional especializado	
MAUREN BAUTISTA CUEVAS	Profesional especializado	No asistió
JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS	Tesorero General - Hacienda	

Proyectó: Zeida Fuentes Galván – CPS Despacho de Hacienda
Revisó y aprobó: Lina María Manrique Duarte – Subsecretaria de Hacienda